REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Abril de 2022.-DECRETO ALC. Nº 1.925/2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución Nº323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.037/20 de fecha 25 de Septiembre de 2020, que fija Dotación de Salud para el año 2021; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°4.143/20 de fecha 28 de Diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°8.426/20 de fecha 11 de Diciembre de 2020, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2021 para la comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.640/22 de fecha 05 de Abril de 2022, mediante el cual se nombra en calidad de Reemplazo a doña Annissy Zárate Aguirre.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 2.277/22, de fecha 20 de Abril de 2022 del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **ANNISSY ARATE AGUIRRE**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularicese Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Reemplazo de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Annissy Zárate Aguirre.

Rut

Cargo : Auxiliar de Servicios de Salud.

Función : Auxiliar de Servicios Menores de Salud.
Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero.

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Grado : Categoría F, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad : Reemplazo licencia médica Jocelyn Carvajal Allende, Auxiliar de Servicios

Menores, Cat. F, Nivel 15.

Período Licencia Médica: Desde 13 de Abril de 2022 hasta el 19 de Abril de 2022.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde 13 de Abril de 2022 hasta el 19 de Abril de 2022.

Cuenta de Imputación : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución : No.

 Por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria de la persona que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.03.005, "Suplencia y Reemplazo" del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Hospicio; Don José conocimiento y demás

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo de Udarras fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados

ACCIDION!